



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

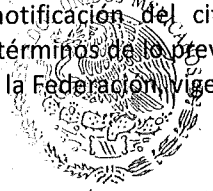
Tapachula, Chiapas; 17 de Diciembre de 2020.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO DE LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago y/o Embargo
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	C. Mojamed Gonzalez Jimenez
DOMICILIO FISCAL:	18 Avenida Sur No 1, Colonia San Caralampio, C.P. 30760, Tapachula, Chiapas.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/DFCE/2220/2015.
IMPORTE:	\$ 257,750.36
AUTORIDAD EMISORA	Lic. Francisco Mariano Rejero Molina

En la ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las 12:50 horas del día 17 de Diciembre de 2020., el que actúa Delegado de Hacienda en Tapachula, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primero párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18, 60, 64, 65, 66 y 109 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda Fracción VI, inciso c), octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4 y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; y considerando que a la presente fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en la constancia de fijación de fecha 24 de Noviembre de 2020, comprendidos del 25 de Noviembre de 2020 al 15 de Diciembre de 2020, en este acto se procede a retirar de los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, así como en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita Delegación de Hacienda Tapachula, específicamente frente los pasillos con domicilio en Prolongación de la 1ª avenida sur 100, edificio B planta baja, unidad Administrativa, Fraccionamiento las Palmas de esta ciudad, el Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 22 de Septiembre de 2020, emitido por Lic. Francisco Mariano Rejero Molina, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al C. Mojamed Gonzalez Jimenez, a través del cual se le comunica el Crédito Fiscal, teniéndose como fecha de notificación del citado Requerimiento de Pago y/o Embargo el día 17 de Diciembre de 2020, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; conste.


Lic. Francisco Mariano Rejero Molina
Delegado de Hacienda de Tapachula


SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS